

COORDINACIÓN DE CURSOS OFICIALES CURUZUCUATEÑOS

CONCURSO DE PRECIOS EXCLUSIVIDAD BEBIDAS (EXCEPTO CERVEZAS)

La edición 2020 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatiá, y para la exclusividad en la provisión de bebidas (EXCEPTO CERVEZAS), los ganadores del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

- Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta **“CONCURSO DE PRECIOS EXCLUSIVIDAD BEBIDAS (EXCEPTO CERVEZAS) – APERTURA 03.12.2019 – 10:30 HS.”** en ASESORIA LETRADA del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565, Primer Piso, hasta las 9:30 hs del día 03 de diciembre de 2019, inclusive. El sobre herméticamente cerrado deberá contener:
 - (i) Oferta propiamente dicha, indicando Importe ofrecido para la exclusividad de provisión de bebidas (excepto cerveza) en la edición 2020 de los Carnavales Curuzucuateños en números y letras;
 - (ii) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto); y
 - (iii) Detalle de las bebidas a comercializar.
- Detalle de las herramientas y accesorios para asistir a los requirentes para el desarrollo de la atención al público. Cartelería
- Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado, deberá estar debidamente firmada por el oferente.
- Constancia de inscripción actualizada en AFIP Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
- Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.
- El precio Base es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

- El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera: 50 % al momento de la adjudicación; y 50% al inicio de la tercera noche de corso (01.02.2020). El saldo deberá estar debidamente garantizado, mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.
- A efectos de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en la oferta correspondiente, quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación, que será operativa en caso de incumplimiento, automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.
- La exclusividad es para las ventas dentro del corsódromo las noches de cursos oficiales el 18 de Enero, 24 de Enero, 25 de Enero, 1° de Febrero, 8 de Febrero y 15 de Febrero.
- El ganador deberá proveer bebidas y lo necesario para que los adjudicatarios de Cantinas y/o Vip realicen la actividad correspondiente.
- Cada noche de Cursos Oficiales 2020 comenzará a las 21:30 hs y terminará a las 3:00 hs del día siguiente.
- Las fechas previstas para los Cursos Oficiales 2020 podrán ser reprogramadas en caso de fuerza mayor y/o necesidades del organizador.
- En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día **03.12.2019 – 10:30 HS.** en el Salón Dorado de la Municipalidad, Berón de Astrada N° 565.
- En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso de precios y contratar en forma directa.
- Para consultas comunicarse con laCra. FABIANA RUIZ – Cel: 03774-15441330.

Curuzú Cuatiá, 19 de Noviembre de 2019.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

COORDINACIÓN DE CURSOS OFICIALES CURUZUCUATEÑOS

CONCURSO DE PRECIOS EXCLUSIVIDAD VENTA DE NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON

La edición 2020 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatiá, y, para la exclusividad en la venta de nieve artificial para cotillón, los ganadores del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

- Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta "CONCURSO DE PRECIOS EXCLUSIVIDAD VENTA DE NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON – APERTURA 03.12.2019 – 10:30 HS." en ASESORIA LETRADA del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565 Primer Piso, hasta las 9:30 hs del día 03 de diciembre de 2019, inclusive. El sobre herméticamente cerrado deberá contener:
 - (i) Oferta propiamente dicha, indicando el importe ofrecido para la exclusividad de venta de nieve artificial para cotillón, en la edición 2020 de los Carnavales Curuzucuateños, en números y letras;
 - (ii) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto);
 - (iii) Importe único, fijo e inalterable de venta al público, por lata.
- Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado, deberá estar debidamente firmada por el oferente.
- Constancia de inscripción actualizada en AFIP Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
- Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.
- El precio Base es de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).
- El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera:
50 % al momento de la adjudicación; y 50% al inicio de la tercera noche de corso (01.02.2020). El saldo deberá estar debidamente garantizado mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.

D. N. G. LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

- A efectos de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en la oferta correspondiente, quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación, que será operativa en caso de incumplimiento, automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.
- La exclusividad es para las ventas dentro del corsódromo las noches de cursos oficiales el 18 de Enero, 24 de Enero, 25 de Enero, 1° de Febrero, 8 de Febrero y 15 de Febrero.
- El ganador deberá proveer nieve artificial para cotillón, en aerosol, debidamente aprobado por la autoridad de aplicación, presentando certificado correspondiente.
- El precio de venta de nieve artificial para cotillón, en aerosol, a las Cantinas y/o Vip deberá contener un descuento del **15%**(quince por ciento)mínimo, respecto del valor de venta al público, por lata.
- El ganador del concurso de precios deberá informar a la coordinación los datos de los vendedores que designe para proporcionarle la credencial autorizada correspondiente.
- Cada noche de Cursos Oficiales 2020 comenzará a las 21:30 hs y terminará a las 3:00 hs del día siguiente.
- Las fechas previstas para los Cursos Oficiales 2020 podrán ser reprogramadas en caso de fuerza mayor y/o necesidades del organizador.
- En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día **03.12.2019 – 10:30 HS.** en el Salón Dorado de la Municipalidad, Berón de Astrada N° 565.
- En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso de precios y contratar en forma directa.
- Para consultas comunicarse con la Cra. FABIANA RUIZ – Cel: 03774-15441330.

Curuzú Cuatiá, 19 de Noviembre de 2019.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

COORDINACIÓN DE CURSOS OFICIALES CURUZUCUATEÑOS

CONCURSO DE PRECIOS EXPLOTACIÓN CANTINAS, CANTINAS VIP

La edición 2020 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatía, y para la explotación de las cantinas y palcos, los ganadores del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

- Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta **“CONCURSO DE PRECIOS EXPLOTACIÓN CANTINAS, CANTINAS VIP – APERTURA 03.12.2019 – 10:30 HS.”** en ASESORIA LETRADA del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565, Primer Piso, hasta las 9:30 hs del día 03 de diciembre de 2019, inclusive. El sobre herméticamente cerrado deberá contener:
 - (i) Oferta propiamente dicha, indicando Importe ofrecido por cada noche en número y letras, identificando si es CANTINA o CANTINA VIP y el número correspondiente a la CANTINA o CANTINA VIP;
 - (ii) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto);
 - (iii) Croquis creado por la Coordinación Oficial.
- Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado, deberá estar debidamente firmada por el oferente.
- Constancia de inscripción actualizada en AFIP Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
- Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.
- **CANTINAS:** El precio Base para las cantinas es de \$ 14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100) cada uno, por noche, y serán fijas durante las seis noches. En total son 5 (cinco) cantinas comunes, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

- CANTINAS VIP: El precio Base para 2 VIP CENTRALES será de \$ 25.000,00 (pesos veinticincomil con 00/100) y para 2 VIP LATERALES será de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) cada uno por noche y serán fijas durante las seis noches. Para esta alternativa la venta de mesas y sillas de los sectores VIP estará a cargo del ganador, debiendo proveer las mesas y sillas en el sector delimitado. En total son 4 (cuatro) cantinas VIP, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.-

DISPOSICIONES GENERALES

- Cada oferente deberá describir en la oferta de licitación la disponibilidad de estructura para los servicios que indique que prestará.
- El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera:
50 % al momento de la adjudicación; y 50% al inicio de la tercera noche de curso (01.02.2020). El saldo deberá estar debidamente garantizado, mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación; excepto para quien ejerció la opción de abonar al contado, y en un solo pago, la adquisición de palcos.-
- A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el pliego correspondiente, quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación, que será operativa en caso de incumplimiento automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.
- Las condiciones establecidas en la presente se basan en el croquis creado por la Coordinación Oficial, y deberá ser respetado en cuanto a disponibilidad de espacios y cantidad de cantinas, palcos, sillas y mesas.
- La exclusividad del proveedor de bebidas deberá ser respetada por todos los ganadores.
- Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar alimentos, no podrán, dentro del predio, realizar la cocción de los mismos con materiales que emanen humo.
- Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar **NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON**, únicamente deberán adquirir el producto a quien haya resultado ganador

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

del CONCURSO DE PRECIOS EXCLUSIVIDAD VENTA DE NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON y no podrán tener vendedores ambulantes para el producto en cuestión.

- La entrada general a los Corsos Oficiales 2020 será establecida exclusivamente por la Coordinación Oficial.
- Cada noche de Corsos Oficiales 2020 comenzará a las 21:30 hs y terminará a las 3:00 hs del día siguiente.
- Las noches para explotación de cantinas y/o Cantinas VIP son el 18 de Enero, 24 de Enero, 25 de Enero, 1° de Febrero, 8 de Febrero y 15 de Febrero. Se respetarán las 6 noches, pudiendo cambiar de fecha en casos de fuerza mayor y/o necesidades del organizador.
- En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día 03.12.2019 – 10:30 HS. en el Salón Dorado de la Municipalidad, Berón de Astrada N° 565.
- En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso de precios.
- Para consultas comunicarse con laCra. FABIANA RUIZ – Cel: 03774-15441330.

Curuzú Cuatiá, 19 de Noviembre de 2019.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá